



Código de Integridad y Buen Gobierno




SAPIENCIA

Agencia de Educación
Postsecundaria de Medellín



Alcaldía de Medellín


Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 6 de 29

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
GLOSARIO DE TÉRMINOS	7
1. OBJETIVO DEL CÓDIGO	8
2. ALCANCE	8
3. MISIÓN	8
4. VISIÓN	9
5. PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD	9
6. VALORES	9
7. DIRECTRICES DE INTEGRIDAD	13
8. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA	14
8.1 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO.....	14
8.2 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.....	16
10 ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL CÓDIGO	29

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 7 de 29

PRESENTACIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia se fundamenta en el Decreto 1499 de 2017, que unificó los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, articulándolos con el Sistema de Control Interno. De este marco se derivan los lineamientos de Buen Gobierno que orientan la gestión institucional, en concordancia con las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando sus dimensiones —Planeación y Gestión Estratégica, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos, Control Interno, Evaluación y Seguimiento— y sus políticas, orientadas a garantizar eficiencia, transparencia, objetividad y responsabilidad en la gestión pública.

Este código establece los fundamentos que sirven como guía para construir una cultura organizacional en la que los servidores públicos, mediante su quehacer diario, contribuyan a generar un ambiente de confianza, respeto mutuo y desarrollo institucional, asegurando que las acciones y funciones de la Agencia sean coherentes con su responsabilidad frente a la sociedad.

Asimismo, el Código busca definir los estándares de comportamiento del personal y expresar el compromiso institucional con el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión de Sapiencia, mediante la adopción de principios y valores de integridad. De igual forma, establece las políticas de Buen Gobierno como buenas prácticas corporativas basadas en criterios de objetividad, justicia y equidad, que garantizan la transparencia en los procesos administrativos y financieros y aseguran la aplicación de los principios rectores de la gestión pública.

GLOSARIO DE TÉRMINOS


Las definiciones que se relacionan a continuación tienen como fin generar un mejor entendimiento del Código, algunas de éstas se tomaron del Modelo de Gestión Ética – USAID, del Diccionario de la Real Academia Española y se complementaron con definiciones de otras fuentes de información.

- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conductas, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

- **Conducta:** Manera con que las personas se comportan en su vida y acciones (DRAE). Conjunto de actos, comportamientos, exteriores de un ser humano y que por esta característica exterior resultan visibles y plausibles de ser observados por otros. (Definición ABC <http://www.definicionabc.com/social/conducta.php>)

- **Integridad:** Cuando hablamos de integridad, nos referimos a la alineación y cumplimiento de los valores, principios y normas éticos que son compartidos y al compromiso de dar prioridad y mantener los intereses públicos por encima de los intereses privados. (OCDE en Recomendación sobre integridad).

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 8 de 29

- **Conflicto de Interés:** Tiene su fundamento normativo en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, en los siguientes términos: “Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

- **Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externo, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

- **Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

- **Valores:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades y que contribuyen a la construcción de una convivencia gratificante en marco de una dignidad humana. (Modelo de Gestión Ética-USAID). Ejercen una función crítica en cuanto sirven de criterio o parámetro de valoración para medir la legitimidad de los diferentes hechos y conductas. Pueden tener un significado muy diferente, ya sea moral, filosófico o religioso, dependiendo del ámbito en el que aparezcan insertos. (Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución” PEREZ, 1995, 288). También se puede definir valores como guías que imponen cómo deben actuar las personas, mientras que los valores morales constituyen al individuo como ser humano. Las dos nociones, de todas formas, suelen confundirse e incluso combinarse de acuerdo con el autor. (Significado y Concepto <http://definicion.de/valores-eticos/>).

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO

Establecer los principios, valores y lineamientos que guíen la actuación de los servidores públicos de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, con el fin de generar una cultura organizacional basada en la integridad, eficiencia, transparencia y orientación al bien común en cumplimiento de los objetivos, visión y misión Institucional.


2. ALCANCE

El Código de Integridad y Buen Gobierno de Sapiencia, va dirigido a todos los colaboradores de la Agencia y a los diferentes actores con quienes interactúa para la consecución de los objetivos y la misión Institucional.

3. MISIÓN

Generar capacidades y oportunidades en la Educación Postsecundaria, convocando, concertando y articulando esfuerzos entre el Estado, el sector productivo, la comunidad

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 9 de 29

académica y la sociedad civil para el desarrollo, el bienestar y la competitividad del Distrito de Medellín.

4. VISIÓN

Para el año 2030 Sapiencia habrá logrado la Transformación Educativa y el posicionamiento del Sistema de Educación Postsecundaria, promoviendo la universalización del conocimiento y la educación a lo largo de la vida.

5. PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD

- **La transparencia en todos sus actos**, poniendo a disposición de los diferentes grupos de valor y de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre la gestión y ejecución de recursos.
- **Servicio oportuno y de utilidad** que facilita las actividades internas y satisface las necesidades de los usuarios.
- **La cooperación** entre la Agencia y sus aliados estratégicos y en el trabajo en equipo reconociendo y apreciando la singularidad de cada uno y de aquello que tiene para contribuir con los demás al esfuerzo común.

6. VALORES


El código está compuesto por cinco valores establecidos por el Gobierno Colombiano a través del Departamento Administrativo de la Función Pública. Estos valores representan las actitudes y comportamientos que facilitan la creación de una convivencia respetuosa y digna en todas las entidades y servidores públicos del país.

Así, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, asume el Código de Integridad del servidor público que contiene los valores: respeto, honestidad, compromiso, diligencia, justicia y servicio, este último valor fue elegido de manera participativa, a través de una encuesta dirigida a todo el personal de la Agencia, y aprobado posteriormente por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional durante la vigencia 2024.

Cada entidad tiene un entorno único, incluyendo su misión, visión, estructura organizativa y objetivos específicos. Adaptar el código a cada entidad garantiza que sea efectivo y relevante, promoviendo un entorno de integridad y buen gobierno acorde con las características y necesidades específicas de la organización. Incorporar un nuevo valor ayuda a fortalecer o transformar la cultura organizacional, alineando mejor los comportamientos y decisiones con los principios deseados de la Entidad.

El comité de Gestión y Desempeño Institucional, concretó hacer un proceso participativo a través de la encuesta “¡Juntos elegimos nuestros valores!” involucrando a todos los colaboradores de la Agencia en la toma de decisión de un nuevo valor que representara el

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 10 de 29

quehacer Institucional. Se contó con la participación de 109 personas quienes eligieron entre las tres opciones: Empatía, Servicio y Equidad. Con un total del 73% votos, fue elegido el servicio como el nuevo valor de la Agencia.

A continuación, se definen los valores y, por cada uno de ellos, los comportamientos asociados en términos de los que se debe hacer y lo que no se debe hacer:

Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

Lo que no hago:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

Honestidad:

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.


Lo que hago:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		<p style="text-align: center;">Versión 2</p>
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p style="text-align: right;">Página 11 de 29</p>

- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

Compromiso:

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes


Diligencia:

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que no hago:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 12 de 29

- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago:

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Justicia:

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal inter eran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Servicio:


Me comprometo a actuar con dedicación, empatía y eficacia para satisfacer los requerimientos y necesidades de las personas; priorizando el bienestar colectivo y asegurando una atención oportuna, respetuosa y transparente.

Lo que hago

- Me muestro receptivo y dispuesto a atender a los ciudadanos de manera amable, mostrando interés genuino por sus necesidades.
- Direcciono las solicitudes, optimizo los procesos o servicios a favor de los ciudadanos.
- Proporciono información clara, veraz y accesible sobre tramites, requisitos y procesos.

Lo que no hago

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 13 de 29

- No ignoro o soy descortés con las solicitudes que me hacen las demás personas
- No dejo solicitudes o tramites sin solución.
- Nunca proporciono información errónea de los trámites y servicios o lo hago a destiempo.
- No muestro desinterés o minimizo las preocupaciones de las personas.

7. DIRECTRICES DE INTEGRIDAD

Sapiencia con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos, interactúa con diferentes actores, para lo cual orienta su qué hacer y sus relaciones en los principios, valores y en buenas prácticas institucionales, para lo cual se definen directrices específicas:

Con la ciudadanía

Sapiencia, comprometida con los principios de transparencia, encamina todas las actividades para garantizar una información a la ciudadanía en forma oportuna y diligente con actitud hacia el servicio que propenda por la satisfacción de los usuarios en todos los requerimientos e información que requieran, relacionada con la misión Institucional.

Con los Servidores

La Agencia, proporciona un trato respetuoso e imparcial a todos los servidores que prestan sus servicios en la Entidad y propende por generar una cultura hacia el servicio, trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, encaminados a dar cumplimiento a las mejores prácticas organizacionales en el marco de los principios y valores éticos.

Con los proveedores

La Agencia, basa la actuación administrativa en el marco normativo establecido para la actividad contractual aplicable a la Entidad, bajo criterios de objetividad, justicia y equidad, que garantice la transparencia en los procesos contractuales y la aplicación de los principios que rigen dicha actividad.

Entidades de Cooperación Internacional, Nacional, Departamental y Municipal


Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional, Sapiencia adelanta acciones, proyectos y demás, que cuentan con el apoyo y participación de actores de cooperación internacional, nacional, departamental y municipal, que permiten generar acuerdos de colaboración interinstitucional, bajo un ambiente de confianza y transparencia.

Con los órganos de control

Propiciar una comunicación cordial y efectiva con los diferentes entes de control, para generar una información, clara, objetiva y confiable, en el manejo de los recursos asignados para dar cumplimiento a la misión Institucional, permitiendo un resultado que propenda por la mejora continua en la prestación de los servicios a la comunidad.

Con los medios de comunicación

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 14 de 29

La información que suministra la Agencia se genera en forma veraz, oportuna, clara, precisa y confiable, permitiendo el acceso de los ciudadanos a la información relevante y el posicionamiento en la ciudad y el acceso a la educación postsecundaria.

Con las demás Entidades Públicas

Sapiencia, se encuentra comprometida en mantener relaciones armónicas con las diferentes entidades del estado, permitiendo desarrollar las acciones para impulsar iniciativas, interacción y cooperación interinstitucional.

8. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN-SAPIENCIA

Sapiencia, en concordancia con las normas constitucionales y reglamentarias que rigen la administración de la Entidad y con el propósito de cumplir su objeto social, adopta las siguientes **políticas de Buen Gobierno**, las cuales orientan la gestión de los Directores y Jefes de Grupo que integran la organización. Estas políticas buscan fomentar en todos los integrantes una actuación basada en la **eficiencia, integridad y transparencia**, garantizando así su responsabilidad ante el Estado y la sociedad, pilares fundamentales del quehacer institucional.

8.1 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO

Sapiencia, en concordancia con las normas constitucionales y reglamentarias que rigen la administración de la Entidad y con el propósito de dar cumplimiento al objeto social, para lo cual fue creada, opta por las siguientes políticas de Buen Gobierno que rigen la administración de los diferentes Directores y Jefes de Grupo que forman parte de la organización, con el fin último de fomentar entre los integrantes, una actuación, basada en la eficiencia, integridad y transparencia, como garantes ante el Estado y la sociedad que hace parte del que hacer de la Entidad.


8.1.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Directivos y Gerentes públicos

Se consideran Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de **Integridad y Buen Gobierno** en Sapiencia los siguientes servidores y servidoras públicas: el o la Directora General, los Subdirectores(as), los Jefes de Oficina y los Directores(as) Técnicos(as).

Estos servidores están sujetos, para la evaluación y control de su gestión, a los mecanismos externos de control social, político, fiscal y disciplinario, así como a los controles internos, tanto disciplinarios como de desempeño, orientados a garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la administración institucional.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 15 de 29

Compromiso con los Fines del Estado

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia**, en el marco de la función pública que le ha sido encomendada, tiene como propósito principal **integrar la gestión de la política de educación Postsecundaria** y consolidar el **sistema estructurante** que la soporta en el **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**. Su misión contribuye a hacer de Medellín una **ciudad que se transforma para la vida y la equidad**, sobre las bases del conocimiento, la innovación y el aprendizaje continuo, en concordancia con los principios, fines y cometidos establecidos en la **Constitución Política de Colombia**, la ley y sus decretos reglamentarios.

En cumplimiento de este propósito, el **Director y su Equipo Directivo** reafirman su compromiso de **administrar la Entidad bajo los principios de integridad, transparencia y eficiencia**, garantizando una gestión responsable de los recursos públicos. Asimismo, se comprometen a **rendir cuentas**, actuar con **eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales**, promover la **coordinación y colaboración interinstitucional**, y **responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía** mediante el fortalecimiento de la **participación ciudadana**.

Para materializar este compromiso, se implementarán las siguientes **prácticas de Buen Gobierno**:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- d. Ejecutar eficientemente su Plan de Acción.
- e. Ejecutar los demás instrumentos de gestión que apoyan la concreción de la misión institucional.
- f. Establecer y valorar indicadores de resultados o de calidad, además de los de gestión o productividad, como: impacto, nivel de satisfacción, oportunidad, participación, publicidad.


Obligaciones de los Directivos de la Entidad

El Director General de Sapiencia y su Equipo Directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Agencia hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, gestionando la política pública para la educación postsecundaria y fortaleciendo el sistema de educación superior.

Responsabilidad con el Acto de Delegación

Cuando el Director o algún miembro autorizado del Equipo Directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que fijará claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados,

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 16 de 29

impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control, seguimiento y evaluación periódica de las mismas.

8.1.2. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de Sapiencia son: La Contraloría Distrital, Personería Distrital, y la Procuraduría Provincial del Valle de Aburra.

Por otra parte, la Agencia está sujeta al control político por parte del Concejo de Medellín y el control social de la ciudadanía.

Frente al Control Externo de la Entidad

El Director General y su equipo directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de las auditorías e informes de los órganos de control.

Compromisos en Relación con el Órgano de Control Político

Sapiencia se compromete a colaborar armónicamente con el Concejo Distrital, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación y análisis de proyectos de acuerdos que satisfagan las necesidades de la población y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión y de resultados en forma oportuna, completa y veraz.

Los diferentes mecanismos y expresiones de control a la Agencia se aplican con fundamento en la Constitución Política Nacional, las Leyes y los Decretos reglamentarios.

8.2 POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

8.2.1 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

8.2.1.1 POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÍNTEGRA


Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas

Sapiencia se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual adquirirá compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores y servidoras públicos, y contratistas, y capacitará a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

Acciones para la gestión íntegra

El Director General y su Equipo Directivo en comité primario, manifestaron como prácticas de gestión íntegra, además de lo consignado como principios de la gestión pública, que soportarán la consolidación del Código de Buen Gobierno, las siguientes:

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 17 de 29

1. Transparencia en la contratación

- Difusión amplia y permanente de las etapas de contratación (previa, durante y posterior)
- Criterios uniformes en las diferentes cotizaciones
- Inclusión permanente de nuevos proveedores en las convocatorias y otros procesos de contratación
- Revisión minuciosa de los términos de referencia
- Controles de los precios de productos y servicios
- Combatir corrupción, amiguismo, favorabilidad

2. Difusión y divulgación:

- Divulgación de decisiones que modifican compromisos de la agenda pública, en beneficio del impacto social
- Difusión permanente y masiva de programas y proyectos con énfasis en grupos específicos (beneficiarios, contratistas, proveedores, posibles proveedores)
- Acceso de todos los públicos a la información de la Agencia
- Publicitar el accionar público como estrategia pedagógica
- Democratización de la información interna.

3. Trascender la transparencia hacia la democracia auténtica:

- Participación ciudadana
- Veeduría ciudadana
- Inclusión
- Las relaciones con la comunidad se establecen de manera pública
- Cercanía y transparencia con los actores externos que participan en el desarrollo de proyectos de la Administración pública
- Fortalecimiento de espacios de participación para consolidación de políticas y estrategias

4. La gestión pública basada en competencias:

- Formación en competencias laborales y conformación de equipos
- Funciones y competencias laborales claras

5. Establecimiento de indicadores:


- Las acciones de Gobierno, deben medirse en términos de impacto social, político, económico.

6. Indicadores de gestión e impacto actualizados y visibles

- Diseñar y actualizar periódicamente los indicadores
- Rendición de cuentas
- Evaluación y mejora continua

7. La ética y la técnica, criterios que priman en el accionar de la gestión:

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 18 de 29

- Promover decisiones institucionales basadas en la ética y la competencia técnica, garantizando una gestión pública transparente, responsable y orientada a resultados.

8. Establecimiento de grupos primarios en la Agencia, aplicando mecanismos efectivos de seguimiento.

- Consolidar grupos primarios en la Agencia Sapiencia como espacios de gestión, comunicación y fortalecimiento de la integridad, asegurando mecanismos efectivos de seguimiento y mejora continua.

9. Respeto y acompañamiento a instancias de asesoría, consulta y estudio para el mejoramiento de la gestión.

- Fortalecer el acompañamiento a las instancias de asesoría y consulta para mejorar la gestión institucional.

10. Atributos de liderazgo, coherencia, actitud, voluntad, compromiso, confianza, honestidad en el manejo de lo público.

- Promover el liderazgo ético y la honestidad en la gestión pública mediante formación y reconocimiento de buenas prácticas.

11. Énfasis en lo preventivo, con un Control Interno objetivo y propositivo

- Implementar un control interno proactivo que prevenga riesgos y promueva mejoras en la gestión.

12. Atención ciudadana como auténtico ejercicio de cercanía e inclusión democrática:

- Implementar estrategias de Atención Ciudadana para consolidarla como un espacio de cercanía, inclusión y participación democrática, fomentando la transparencia y garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos.

13. Compromiso de la Agencia:

- Con los grupos de valor e interés
- Con la administración del riesgo.


14. Monitoreo a las políticas del Código de Buen Gobierno:

- Establecimiento de indicadores de seguimiento y monitoreo al incumplimiento
- Evaluación y retroalimentación
- Capacitación y retroalimentación

15. Procesos de selección de personal reglamentados y visibles

- Garantizar procesos de selección de personal transparentes y reglamentados, con criterios claros, publicación de resultados y seguimiento interno continuo.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 19 de 29

16. Relaciones:

- Fortalecer vínculos internos y externos mediante comunicación clara y colaboración.
- Promover la participación activa de todos los actores involucrados.
- Fomentar la confianza y el respeto en cada interacción.
- Garantizar seguimiento a acuerdos y compromisos adquiridos.

17. Multiplicar la cultura de Buen Gobierno entre la ciudadanía para que a su vez se fortalezca el sistema al interior de la Agencia.

- Difundir los principios de Buen Gobierno mediante campañas de información y sensibilización.
- Promover la participación ciudadana en procesos y decisiones institucionales.
- Fomentar la transparencia compartiendo resultados y avances de la Agencia.
- Generar espacios de retroalimentación que permitan incorporar la opinión ciudadana.
- Reconocer buenas prácticas que ejemplifiquen el Buen Gobierno en la Agencia y la comunidad.

Compromiso en la Lucha Antipiratería

Sapiencia se compromete a garantizar el **respeto a la propiedad intelectual y los derechos de autor**, asegurando que en la entidad **no se utilice ningún software, archivo de audio o video que carezca de la debida licencia**. La Agencia promoverá el cumplimiento de estas normas en todas sus dependencias, fortaleciendo la legalidad y la ética en el uso de recursos digitales.

8.2.1.2 POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano


Sapiencia se compromete con el **desarrollo integral de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidoras y servidores públicos**, estableciendo políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de **justicia, equidad, imparcialidad y transparencia** en todos los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

En este marco, la Agencia propende por la **vinculación de los candidatos más idóneos y capacitados**, ya sea como servidoras y servidores públicos o como contratistas. Asimismo, se implementan **procesos meritocráticos internos** para la promoción del personal, siempre y cuando se surtan las convocatorias públicas correspondientes a nivel nacional.

Para garantizar la **difusión de los lineamientos estratégicos de la organización**, se aplican estrategias de **inducción y reinducción**, que presentan temas de interés colectivo y orientaciones estratégicas, de acuerdo con las normativas vigentes.

Las políticas de gestión del talento humano se sustentan en la **Constitución Política, la legislación vigente y los decretos reglamentarios**, en armonía con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 20 de 29

8.2.1.3 POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Compromiso con la Comunicación Pública y la Comunicación Organizacional

SAPIENCIA asume la comunicación y la información como bienes públicos de carácter estratégico, orientados al fortalecimiento de la identidad institucional y al desarrollo de las capacidades productivas de sus integrantes. En coherencia con ello, las acciones comunicativas se realizarán conforme a los lineamientos definidos en los procesos comunicacionales y en el Plan de Comunicaciones de la Agencia.

La Agencia aplicará las directrices sobre **transparencia, acceso a la información pública y Gobierno en Línea**, en el marco de la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, y la Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, así como las demás normas aplicables. De esta manera, se garantizará que la información generada al interior de la entidad y los resultados de su gestión sean publicados adecuadamente a través de los diferentes canales institucionales, permaneciendo a disposición de la ciudadanía y de los distintos grupos de interés.

Los servidores y servidoras públicas de la Agencia se comprometen a mantener una comunicación **asertiva, clara, oportuna, veraz y confiable** con todos los grupos de interés. Así mismo, se fomentará una comunicación interna que facilite el flujo de información entre las dependencias y los colaboradores, fortaleciendo la cultura organizacional y la identidad institucional

La comunicación organizacional estará orientada a fortalecer el sentido de pertenencia y a promover relaciones basadas en el diálogo, la colaboración y la construcción colectiva. Para ello, la Agencia implementará procesos y mecanismos comunicativos internos que garanticen la interacción efectiva y la creación de visiones compartidas.

Finalmente, se priorizarán estrategias de comunicación que generen cercanía con la ciudadanía, mediante el uso de un lenguaje claro, directo y oportuno.


Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información

SAPIENCIA se compromete a establecer una política de comunicación informativa que promueva un contacto permanente, bidireccional y pertinente con sus grupos de interés, atendiendo a las características y necesidades de cada uno de ellos. Con este propósito, se implementarán mecanismos que garanticen que la información llegue de manera **integral, oportuna, actualizada, clara, veraz, confiable y transparente**.

En el marco de las orientaciones definidas, la Agencia deberá diseñar y poner en marcha diversas estrategias de comunicación interna y externa, adaptadas a los diferentes públicos objetivo. Estas estrategias facilitan la **divulgación de proyectos estratégicos**, su contenido, el estado de sus metas y los temas de gestión pública de interés colectivo. Dichas acciones comunicativas también respaldan los **convenios y compromisos** establecidos con entidades locales y nacionales.

Asimismo, se realizará un **monitoreo permanente de la información y de la opinión pública**, con el fin de retroalimentar a la Administración Distrital sobre la percepción

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 21 de 29

ciudadana en torno a la educación postsecundaria, contribuyendo así a la toma de decisiones informadas.

Los **estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión** que SAPIENCIA presenta ante los órganos de control, así como cualquier otra información relevante, serán divulgados y puestos a disposición de la comunidad. La ciudadanía tiene derecho a mantenerse informada de manera continua sobre los hechos y actuaciones de la Agencia, salvo aquellos que estén sujetos a reserva legal.

Compromiso con la Protección de la Información Privilegiada y Confidencial.

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información privilegiada o sujeta a reserva no sea divulgada ni conocida por terceros que no estén legalmente autorizados para acceder a ella.

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley 1581 de 2012**, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, así como de las normas complementarias y demás disposiciones aplicables en materia de **transparencia, acceso a la información pública y protección de datos**, la Agencia velará por mantener el **sigilo, la reserva y la discreción** respecto de los datos, documentos o informes a los que se tenga acceso en razón del cargo o de las funciones desempeñadas.

En consecuencia, ningún grupo de interés, servidor público, contratista o colaborador podrá, de forma directa o indirecta, **utilizar, divulgar o aprovechar información privilegiada o confidencial** de la Agencia para beneficio propio o de terceros.

Compromiso con la Política de Gobierno Digital

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA**, a través de su Director y equipo directivo, se compromete a garantizar la implementación efectiva de la **Política de Gobierno Digital**, mediante la ejecución de acciones orientadas a mantener actualizada y disponible la página web institucional y los canales digitales de atención. El propósito es promover la **participación activa de la ciudadanía** y fortalecer la **interacción transparente y eficiente entre la Agencia y la sociedad**.


En este marco, SAPIENCIA desarrollará estrategias que impulsen el uso de canales digitales innovadores para facilitar el acceso de la ciudadanía y de los servidores públicos a los productos, servicios y trámites institucionales. De esta manera, la Agencia avanza hacia un modelo de gestión pública más abierto, participativo, eficiente y centrado en el usuario.

1. Gobierno Digital al Ciudadano

Con el fin de fortalecer la relación entre la Agencia y la comunidad, se promoverá la:

- Consolidar la oferta de información, servicios y trámites útiles para la ciudadanía, accesibles mediante canales digitales.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 22 de 29

- Adoptar medios electrónicos como mecanismos efectivos y seguros de interacción con la Agencia.
- Generar confianza y posicionamiento de la imagen institucional a través de la transparencia y la accesibilidad digital.
- Prestar de servicios en línea, sin limitaciones de horario ni lugar, garantizando la inclusión digital.

2. Gobierno Digital para Servidoras y Servidores Públicos

Con el propósito de fortalecer la gestión interna y la transformación digital institucional, se promoverá la:

- Implementar canales electrónicos que mejoren las condiciones de trabajo, participación y bienestar de los servidores públicos.
- Promocionar una cultura digital que impulse la innovación, la eficiencia y la colaboración entre las dependencias de la Agencia.
- Fomentar la Gestión del Conocimiento, aprovechando las herramientas digitales para crear oportunidades de aprendizaje continuo y desarrollo de competencias digitales.

8.2.1.4 POLÍTICA DE CALIDAD

Compromiso con la calidad

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** orienta su gestión hacia la generación de **resultados de excelencia y valor público** para la comunidad. En este sentido, la Agencia se compromete a **implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de la Calidad**, garantizando la eficiencia, eficacia y efectividad de sus procesos institucionales.

Este compromiso se fundamenta en la **idoneidad y compromiso de sus servidores públicos**, en la **participación activa de la ciudadanía** y en el ejercicio permanente del **autocontrol y la mejora continua**, con el propósito de fortalecer la confianza, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

8.2.2 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL


8.2.2.1 POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

Compromiso con la Comunidad

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** reafirma su compromiso con el **desarrollo integral y sostenible del Distrito de Medellín**, a través de la **gestión de la política pública para la educación postsecundaria**, el **fortalecimiento del sistema de educación superior** y la **gestión del conocimiento para el desarrollo social, económico y cultural** de la ciudad.

En coherencia con su misión institucional y con las políticas de **responsabilidad social**, la Agencia asume el compromiso de promover y proteger los **derechos fundamentales**

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 23 de 29

de las personas, garantizando el respeto por la **vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, el trabajo, la asociación, la solidaridad y el respeto por la naturaleza**. Asimismo, fomenta la **participación ciudadana activa, la inclusión y la equidad** como ejes esenciales de su gestión pública.

Información y comunicación con la comunidad

APIENCIA promueve una gestión transparente y participativa mediante la **divulgación oportuna, veraz y accesible** de la información institucional. Los **estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión** presentados por la Agencia a los respectivos entes de control, así como cualquier otra información de interés público, serán publicados y estarán disponibles para la comunidad, garantizando su derecho a mantenerse informada sobre los hechos y decisiones que ocurran al interior de la Entidad, salvo aquellos que estén sujetos a reserva legal.

De esta manera, la Agencia contribuye a fortalecer la **confianza ciudadana**, la **rendición de cuentas** y la **construcción colectiva del conocimiento**, consolidándose como una institución socialmente responsable, transparente y comprometida con el bienestar y el progreso del territorio.

Compromiso con la Rendición de Cuentas

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA reafirma su compromiso con la transparencia, la responsabilidad social y la participación ciudadana, mediante la implementación de procesos permanentes y efectivos de rendición de cuentas.

En coherencia con las políticas públicas de responsabilidad social y buen gobierno, SAPIENCIA se compromete a informar de manera clara, oportuna y verificable a la ciudadanía sobre los avances, resultados y logros en la ejecución del Plan de Acción Institucional, así como sobre la gestión presupuestal y el uso eficiente de los recursos públicos.


Estos espacios de diálogo y control social tienen como propósito fortalecer la confianza ciudadana, promover la transparencia en la gestión pública y garantizar que las decisiones y resultados de la Agencia respondan a las necesidades, expectativas y derechos de la comunidad.

Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** garantiza la atención oportuna, transparente y efectiva de las **peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD)** presentadas por la ciudadanía, de conformidad con los términos y procedimientos establecidos en la **Ley 1755 de 2015**, la **Constitución Política de Colombia** y demás normas aplicables.

La Agencia se compromete a responder todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con su gestión y servicios dentro de los plazos legales, asegurando un **procedimiento claro, público y accesible** para el trámite de cada caso.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 24 de 29

En ejercicio del **derecho fundamental de petición**, SAPIENCIA garantiza que las respuestas sean **de fondo, oportunas, comprensibles y verificables**, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza ciudadana y la transparencia institucional.

Para facilitar la interacción con la comunidad, la Agencia dispone de diversos canales para la recepción y trámite de las PQRSD, entre ellos:

- **Página web institucional**, donde la ciudadanía puede radicar de manera virtual sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.
- **Procedimientos internos** de recepción, registro, seguimiento y respuesta de comunicaciones oficiales, garantizando trazabilidad y control en cada etapa del proceso.

Independientemente del medio utilizado para presentar una PQRSD, SAPIENCIA asegura su atención y respuesta dentro de los términos establecidos por la ley, promoviendo una **gestión cercana, transparente y orientada al mejoramiento continuo de la atención ciudadana**.

Control Social

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** promoverá la **participación activa y efectiva de la ciudadanía**, así como de las **organizaciones sociales, comunitarias, veedurías ciudadanas, comités de vigilancia, usuarios y beneficiarios**, como una manifestación del ejercicio democrático y un mecanismo de acercamiento entre el Estado y la comunidad.

A través de estos espacios de diálogo y colaboración, SAPIENCIA busca **fortalecer el control social** como instrumento para **prevenir, acompañar, proponer, vigilar y evaluar** la gestión pública, sus resultados y la calidad de los servicios prestados tanto por el Estado como por los particulares que actúan en su nombre.

De esta manera, la Agencia garantiza una gestión pública **transparente, participativa y orientada al servicio de la comunidad**, promoviendo la **corresponsabilidad, la confianza ciudadana y la mejora continua** en el cumplimiento de su misión institucional.


8.2.2.2 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** asume el compromiso de **respetar, proteger y conservar el medio ambiente**, en coherencia con las políticas públicas ambientales, los principios de **responsabilidad social** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

La Agencia promoverá una **gestión ambiental responsable**, orientada a minimizar los impactos negativos de sus actividades, optimizar el uso de los recursos naturales y fomentar prácticas sostenibles dentro de la entidad y en su relación con la comunidad.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
<p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p>		Página 25 de 29

Para el cumplimiento de este compromiso, SAPIENCIA establecerá **políticas y estrategias de gestión ambiental** que incluyan, entre otros aspectos:

- Procesos de educación, sensibilización y promoción ambiental dirigidos a servidores públicos, contratistas y ciudadanía.
- Implementación de tecnologías limpias y sostenibles que contribuyan a la eficiencia energética y al uso responsable de los recursos.
- Manejo adecuado de residuos y reducción del consumo de recursos no renovables, promoviendo la economía circular y el reciclaje.

Con estas acciones, la Agencia reafirma su compromiso con la **sostenibilidad ambiental, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible del Distrito de Medellín**, contribuyendo al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

8.2.3 POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

8.2.3.1 POLÍTICA SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

Grupos de Interés de la Entidad

La **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** reconoce como sus **grupos de interés** a la ciudadanía, los servidores públicos, proveedores, acreedores, organismos de control, otras entidades públicas, gremios económicos, la comunidad en general y las organizaciones sociales, comunales y comunitarias.

SAPIENCIA establece que las relaciones entre la Agencia y sus grupos de interés se regirán por principios de **legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto**, priorizando siempre los **intereses generales por encima de los intereses individuales**.

Asimismo, la Agencia implementa mecanismos claros para **prevenir, identificar y resolver conflictos de interés** que puedan surgir entre servidores públicos, el Director General, el Equipo Directivo, los miembros de comités y la ciudadanía. Para los casos no regulados por la normativa vigente, SAPIENCIA se compromete a **establecer procesos de conciliación** mediante la intervención de **un tercero imparcial**, seleccionado de mutuo acuerdo entre las partes involucradas, garantizando así la resolución justa y transparente de los conflictos.


Con estas disposiciones, la Agencia fortalece la **integridad, la confianza institucional y la gestión ética de sus relaciones con todos sus grupos de interés**.

Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés

En el marco de los lineamientos para la gestión de conflictos de interés, los servidores públicos de la Agencia deberán cumplir con los siguientes deberes:

1. Revelar oportunamente por escrito ante los entes competentes cualquier conflicto de interés que pueda afectar el cumplimiento de sus funciones.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 26 de 29

2. Facilitar y garantizar el correcto desempeño de las funciones de los órganos de control interno y externo de la Agencia.
3. Resguardar y proteger la información que la normativa legal declare como reservada o confidencial.
4. Promover la equidad y el respeto de los derechos de la ciudadanía, asegurando un trato justo y transparente a todos los usuarios y beneficiarios.
5. Informar de manera inmediata si se encuentran en alguna situación que pueda generar un conflicto de interés, conforme a lo establecido en los mecanismos de prevención definidos por la Agencia.


Con estos deberes, el equipo humano contribuye a **fortalecer la transparencia, la ética institucional y la confianza de los grupos de interés** en la gestión de la Agencia.

Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de otras prohibiciones adicionales que puedan establecerse, el personal de la **Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA** deberá abstenerse de realizar las siguientes prácticas en el ejercicio de sus funciones:

1. Usar indebidamente información privilegiada o confidencial en detrimento de los intereses de la Entidad.
2. Participar directa o indirectamente en actividades que generen conflicto de interés, ya sea en beneficio propio o de terceros, incluyendo actividades que compitan con la Agencia.
3. Realizar acciones que atenten contra los intereses de la Entidad o que afecten su correcta gestión.
4. Gestionar negocios personales o de terceros que puedan generar ventajas indebidas y vulneren normas constitucionales, legales o principios de la gestión pública.
5. Utilizar la posición o el nombre de la Agencia para obtener beneficios personales o para terceros en negocios particulares.
6. Entregar o recibir dádivas, obsequios o beneficios de otros servidores públicos o terceros a cambio de favores o ventajas.
7. Usar los recursos de la Entidad para fines distintos a las funciones asignadas, o para beneficio personal o de terceros.
8. Celebrar negocios o gestionar intereses con la Agencia en beneficio propio o de personas relacionadas, que puedan generar conflictos de interés.
9. Aceptar donaciones, dinero o bienes de contratistas o personas vinculadas a la Agencia, que generen compromisos no autorizados o indebidos.
10. Participar en procesos de selección, contratación o toma de decisiones cuando exista alguna situación que configure conflicto de interés.
11. Otorgar compensaciones o beneficios no autorizados por la normativa vigente.
12. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando el cargo o recursos de la Agencia, incluyendo financiamiento de campañas o favoritismos hacia personas naturales o jurídicas.
13. Participar en cualquier práctica que atente contra la integridad, transparencia o buen uso de los recursos públicos de la Agencia.
14. Ejercer tráfico de influencias para privilegiar trámites o decisiones en favor propio o de terceros.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 27 de 29

8.2.3.2 POLÍTICAS CON CONTRATISTAS

8.2.3.2.1 POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

La Agencia se compromete a dar cumplimiento pleno y efectivo al **Manual de Contratación**, al **Manual de Interventoría** y a la **normatividad vigente**, garantizando que:

1. La información sobre las condiciones y procedimientos contractuales sea entregada a los interesados de manera **oportuna, completa y equitativa**.
2. Las decisiones relacionadas con la adjudicación de contratos se adopten **sin sesgos ni preferencias**, basándose exclusivamente en un **análisis objetivo y transparente** de las propuestas presentadas por los participantes.

Con este compromiso, Sapiencia asegura que los procesos de contratación se desarrollen bajo los principios de **legalidad, transparencia, imparcialidad y eficiencia**, fortaleciendo la confianza de los ciudadanos y la integridad de la gestión pública.

8.2.3.3. POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y corresponsabilidad

La Agencia contará con una **plataforma informativa** que permita a los organismos públicos, gremios económicos y demás interesados el acceso a la **información no reservada**, conforme a lo establecido por la ley.

Asimismo, promoverá la **celebración de pactos éticos** entre los sectores público y privado en materia de contratación estatal, fomentando la transparencia y la integridad en las relaciones institucionales.


En el marco de la **corresponsabilidad social**, la Agencia impulsará acciones conjuntas con los gremios y organizaciones que contribuyan al **mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable**, fortaleciendo el compromiso social y comunitario de sus procesos.

8.2.3.4. POLÍTICAS FRENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Sapiencia reconoce y respeta a sus servidores públicos, comprometiéndose a garantizarles **condiciones laborales óptimas y bienestar integral**. La Agencia promueve el **desarrollo humano y profesional**, mediante espacios de participación, formación y capacitación, con el fin de fortalecer sus competencias individuales y colectivas, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento y eficiencia de la Entidad.

Asimismo, la Agencia se asegura de que los servidores públicos sean **tratados con respeto y dignidad**, escuchando sus sugerencias y considerándolas en la toma de decisiones. Todo ello busca consolidar un **compromiso recíproco** entre los funcionarios

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 28 de 29

y la Entidad, fomentando la retroalimentación continua y orientando las acciones hacia la **mejora permanente**.

8.2.4 POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

8.2.4.1 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN –MIPG-DIMENSION 7

Sapiencia se compromete a implementar y cumplir el **Modelo Estándar de Control Interno – MECI** (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto 943 de 2014), asegurando su aplicación efectiva por parte de todos los servidores públicos.

Este compromiso busca **promover una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente**, mediante la adopción de prácticas de **autorregulación, autogestión, autocontrol y mejoramiento continuo**, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y fines del Estado

8.2.4.2 POLÍTICA SOBRE RIESGOS

Sapiencia reconoce que, en el desarrollo de sus actividades, se presentan riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos. Por ello, se compromete a **implementar mecanismos y acciones para la gestión integral de riesgos**, con el fin de prevenirlos, controlarlos o minimizar su impacto.

La Entidad adoptará procesos que permitan **identificar, evaluar, revelar y administrar** los riesgos inherentes a su actividad, aplicando criterios de **autorregulación prudencial**. Además, determinará el **nivel de exposición** frente a los distintos riesgos para priorizar su atención y establecerá **criterios orientadores para la toma de decisiones**, asegurando que los efectos de los riesgos se gestión en de manera eficiente y responsable.


9 SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del **Código de Integridad y Buen Gobierno** de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia se realiza mediante la **medición de la eficacia de las acciones implementadas** para:

- Promover la divulgación y apropiación del Código.
- Vigilar la integridad en todas las actuaciones de la Entidad.
- Gestionar oportunamente las situaciones que puedan afectar la integridad institucional.

Para evaluar el **cumplimiento y el impacto de la implementación de las acciones** del Código de Integridad y Buen Gobierno (CIBG) de la Agencia, se emplearán los **indicadores definidos en el Plan de Acción Institucional (PAI)** de cada vigencia. La medición considerará tanto el **grado de ejecución de las acciones planificadas** como los **resultados e impactos obtenidos**, mediante el seguimiento de avances, encuestas

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión 2
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 29 de 29

de apropiación, niveles de cumplimiento normativo y efectividad en la gestión de situaciones que puedan afectar la integridad institucional.

10 ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EL CÓDIGO.

De acuerdo con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, la **coordinación, adopción y actualización** del Código de Integridad y Buen Gobierno será responsabilidad de **Talento Humano**. Este Código deberá ser **publicado y dado a conocer** a todos los servidores de la Entidad y a sus grupos de interés, con el apoyo del proceso de **Comunicaciones**, utilizando diversos medios de difusión, tanto **electrónicos como físicos**, tales como la página web institucional, correo electrónico, cartillas, carteleras, boletines y cualquier otro canal que facilite su adecuada divulgación.

Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Contratista MIPG-SIG	Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fecha: 19 de mayo de 2023	Fecha: 23 de mayo de 2023	Fecha: 29 de mayo de 2023